



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

**S-GAPDH-19-042048**

Bogotá, D.C., 24 de Septiembre de 2019

Señora

**BLANCA PATRICIA PHYSCO CANENCIO**

Ciudad

**Asunto:** Respuesta a su derecho de petición

Señora Physco Canencio:

De manera atenta me dirijo a usted con el objeto de hacer referencia a su comunicación radicada el 12 de septiembre de 2019 en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la cual solicita:

“[...]”

*Por tanto, amparada en Ley 489 de 1998 art. 59 y Decreto 3355 de 2009 ya que dentro de sus funciones se encuentra la protección a nuestros derechos humanos en el ámbito internacional. Solicito su intervención teniendo en cuenta el oficio de 9 folios anexos radicado ante la Procuraduría (...) a fin de que las entidades encargadas reestablezcan nuestros derechos humanos fundamentales y que de manera urgente me brinden el servicio de albergue a víctima de corrupción (...)*

[...]”

Sobre el particular, y en lo que atañe a las competencias de este Ministerio, se informa que, a la luz del Decreto 869 de 2016 “*Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones*” al Ministerio no le asiste la competencia de implementar acciones tendientes a garantizar la protección material de las personas en el ámbito nacional o internacional.

Al respecto, de acuerdo a lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo*”, este Despacho transmitió copia de su petición a la Alcaldía Mayor de Bogotá con copia a la Secretaría Distrital de Integración Social y a la Procuraduría General de la Nación.

Cordialmente,

**ALVARO FRANCISCO FRIAS GALVAN**

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos de Protección  
sobre Derechos Humanos y DIH

Anexos: SIN ANEXOS.

SUSANA LOZANO RAMOS / ALVARO FRANCISCO FRIAS GALVAN /

**Calle 10 No 5 - 51 Palacio de San Carlos**

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 - 03 Edificio Marco Fidel Suárez  
PBX 3814000 - Fax 3814747

[www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co) - [contactenos@cancilleria.gov.co](mailto:contactenos@cancilleria.gov.co)

Bogotá D.C., Colombia Sur América



CO-SC-CER221917